

## CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/MDN/2019 "SUMINISTRO DE GAS PROPANO"  
RESOLUCIÓN No. 14-ADJ-2019.

No. 03-BS-2019

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, [REDACTED]  
[REDACTED], con Documento Único de  
Identidad número [REDACTED], con Número de  
Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED], actuando en nombre y representación del **ESTADO Y  
GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**,  
Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED] en carácter de Ministro de la Defensa  
Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el  
"CONTRATANTE" y **URIEL OMAR MOLINA LÓPEZ**, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] con Documento Único de Identidad Número [REDACTED]  
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED] en calidad de Apoderado  
Administrativo Limitado de "**TROPIGAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD  
ANÓNIMA**", que puede abreviarse "**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S. A.**", de  
nacionalidad Panameña, del domicilio de la ciudad de Panamá, República de  
Panamá, y de Soyapango departamento de San Salvador, con Número de  
Identificación Tributaria [REDACTED]  
[REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **EL  
"CONTRATISTA"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que  
hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente  
del proceso de Contratación Directa No. 01/MDN/2019, denominado  
"SUMINISTRO DE GAS PROPANO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y  
Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará

LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	SUMINISTRO DE GAS PROPANO	GALÓN	202,192	\$ 2.16	\$436,734.72
<b>TOTAL</b>					\$436,734.72

1) Detalle de entregas por unidad militar.

No.	UNIDAD MILITAR	CONSUMO MENSUAL (GALONES) X 10 MESES	CONSUMO ANUAL (GALONES)	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
<b>ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA (EMCFA)</b>					
1	UNIDAD DE CUARTEL GENERAL (UCG)	637	6370	\$ 2.16	\$ 13,759.20
2	ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL (EMP)	355	3550	\$ 2.16	\$7,668.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>992</b>	<b>9920</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$21,427.20</b>
<b>ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO (EMGE)</b>					
1	BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD MILITAR (BESM)	1,055	10,550	\$ 2.16	\$22,788.00
2	SEGUNDA BRIGADA DE INFANTERÍA (2ª BGDA. INF.)	800	8,000	\$ 2.16	\$17,280.00
3	TERCERA BRIGADA DE INFANTERÍA (3ª BGDA. INF.)	800	8,000	\$ 2.16	\$17,280.00
4	CUARTA BRIGADA DE INFANTERÍA (4ª BGDA. INF.)	800	8,000	\$ 2.16	\$17,280.00
5	QUINTA BRIGADA DE INFANTERÍA (5ª BGDA. INF.)	780	7,800	\$ 2.16	\$16,848.00
6	SEXTA BRIGADA DE INFANTERÍA (6ª BGDA. INF.)	525	5,250	\$ 2.16	\$11,340.00
7	BRIGADA DE ARTILLERÍA (BGDA. ART.)	800	8,000	\$ 2.16	\$17,280.00
8	REGIMIENTO DE CABALLERÍA (RGTO. CAB.)	700	7,000	\$ 2.16	\$15,120.00
9	COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES (CFE)	1,150	11,500	\$ 2.16	\$24,840.00
10	COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (CIFA)	710	7,100	\$ 2.16	\$15,336.00
11	COMANDO APOYO DE TRANSMISIONES DE LA FUERZA ARMADA (CATFA)	800	8,000	\$ 2.16	\$17,280.00

12	DESTACAMENTO MILITAR No. 1 (DM-1)	535	5,350	\$ 2.16	\$11,556.00
13	DESTACAMENTO MILITAR No. 2 (DM-2)	460	4,600	\$ 2.16	\$9,936.00
14	DESTACAMENTO MILITAR No. 3 (DM-3)	1,200	12,000	\$ 2.16	\$25,920.00
15	DESTACAMENTO MILITAR No. 4 (DM-4)	750	7,500	\$ 2.16	\$16,200.00
16	DESTACAMENTO MILITAR No. 5 (DM-5)	560	5,600	\$ 2.16	\$12,096.00
17	DESTACAMENTO MILITAR No. 6 (DM-6)	560	5,600	\$ 2.16	\$12,096.00
18	DESTACAMENTO MILITAR No. 7 (DM-7)	510	5,100	\$ 2.16	\$11,016.00
19	DESTACAMENTO MILITAR No. 9 (DM-9)	785	7,850	\$ 2.16	\$16,956.00
<b>TOTAL EMGE</b>		<b>14,280</b>	<b>142,800</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$ 308,448.00</b>
<b>COMANDO "ZEUS"</b>					
1	FUERZA DE TAREA "APOLO"	44.48	444.8	\$ 2.16	\$960.77
2	FUERZA DE TAREA "MARTE"	44	440	\$ 2.16	\$950.40
3	FUERZA DE TAREA "CENTRO HISTÓRICO"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
4	FUERZA DE TAREA "ARES"	44	440	\$ 2.16	\$950.40
5	FUERZA DE TAREA "HERMES"	44	440	\$ 2.16	\$950.40
6	FUERZA DE TAREA "POSEIDÓN"	44	440	\$ 2.16	\$950.40
7	FUERZA DE TAREA "BETA"	44	440	\$ 2.16	\$950.40
8	FUERZA DE TAREA "NEPTUNO"	44	440	\$ 2.16	\$950.40
9	FUERZA DE TAREA "THOR"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
10	FUERZA DE TAREA "CRONOS"	100	1000	\$ 2.16	\$2,160.00
<b>SUB TOTAL COMANDO "ZEUS"</b>		<b>498.48</b>	<b>4984.8</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$10,767.17</b>
<b>COMANDO "SAN CARLOS"</b>					
1	GRUPO DE TAREA "BARRIOS"	100	1,000	\$ 2.16	\$2,160.00
2	GRUPO DE TAREA "SIERPE"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
3	GRUPO DE TAREA "MORAZÁN"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
4	GRUPO DE TAREA "IZALCO"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
5	GRUPO DE TAREA "NONUALCO"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
6	GRUPO DE TAREA "JIBOA"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
7	GRUPO DE TAREA "USULUTÁN"	40	400	\$ 2.16	\$864.00
8	GRUPO DE TAREA "MARIONA"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
9	GRUPO DE TAREA "TAZUMAL"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
10	GRUPO DE TAREA "LIBERTAD"	45	450	\$ 2.16	\$972.00
<b>SUB TOTAL COMANDO SAN CARLOS</b>		<b>500</b>	<b>5,000</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$ 10,800.00</b>
<b>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA (EMGFA)</b>					
1	PRIMERA BRIGADA AÉREA (PBA)	445	4,450	\$ 2.16	\$9,612.00
2	SEGUNDA BRIGADA AÉREA (SBA)	393	3,930	\$ 2.16	\$8,488.80
3	CENTRO DE INSTRUCCIÓN MILITAR AERONÁUTICA (CIMA)	390	3,900	\$ 2.16	\$8,424.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1228</b>	<b>12,280</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$26,524.80</b>
<b>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA NAVAL (EMGFN)</b>					
1	CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA NAVAL	300	3,000	\$ 2.16	\$6,480.00
2	BASE NAVAL LA UNIÓN (BNLU)	560	5,600	\$ 2.16	\$12,096.00
3	CAPITANÍA PUERTO EL TRIUNFO (CPT)	170	1,700	\$ 2.16	\$3,672.00
4	CAPITANÍA PUERTO ACAJUTLA (CPA)	160	1,600	\$ 2.16	\$3,456.00

5	CENTRO DE INSTRUCCIÓN NAVAL (CEIN)	110	1,100	\$ 2.16	\$2,376.00
6	CAPITANÍA PUERTO LA LIBERTAD (CPL)	85	850	\$ 2.16	\$1,836.00
7	CAPITANÍA PUERTO LA UNIÓN (CPLU)	82.97	829.7	\$ 2.16	\$1,792.15
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1467.97</b>	<b>14679.7</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$31,708.15</b>
<b>COMANDO DE SANIDAD MILITAR (COSAM)</b>					
1	HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HMC)	285	2,850	\$ 2.16	\$6,156.00
2	HOSPITAL MILITAR REGIONAL SAN MIGUEL (HMRSM)	147.22	1472.2	\$ 2.16	\$3,179.95
<b>SUB TOTAL</b>		<b>432.22</b>	<b>4,322.2</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$9,335.95</b>
<b>COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO DE LA FUERZA ARMADA (CALFA)</b>					
1	BATALLÓN DE APOYO AVANZADO No. 1	88.2	882	\$ 2.16	\$1,905.12
2	BATALLÓN DE APOYO LOGÍSTICO	87.011	870.11	\$ 2.16	\$1,879.44
3	REQUIRIMIENTO DEL CALFA PARA SER SUMINISTRADO EN EL EMGFN	50.49	504.9	\$ 2.16	\$1,090.58
<b>SUB TOTAL</b>		<b>225.701</b>	<b>2257.01</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$4,875.14</b>
<b>COMANDO DE DOCTRINA Y EDUCACIÓN MILITAR (CODEM)</b>					
1	ESCUELA MILITAR CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS (EMCGGB)	594.829	5948.29	\$ 2.16	\$12,848.31
<b>SUB TOTAL</b>		<b>594.829</b>	<b>5948.29</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$12,848.31</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>20219.2</b>	<b>202,192</b>	<b>\$ 2.16</b>	<b>\$436,734.72</b>

El Contratante podrá incrementar o disminuir la cantidad de bienes contratados en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta contratación, los precios podrán variar en base al promedio del precio de paridad de importación que periódicamente el Ministerio de Economía emite por medio de la Dirección de Hidrocarburos y Minas, según el Mercado Internacional del Petróleo; el precio de venta incluye IVA, gastos de importación, comercialización y logística del producto. El Contratista garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y efectuará cambio de tanques cuando estos presenten fugas o sea insuficiente su capacidad, asimismo efectuarán la devolución del gas que se haya perdido debido a la fuga sin costo alguno para el Contratante. Revisar la membrana de conexión de gas y las válvulas de los tanques y efectuar cambios si se encuentran deteriorado sin costo para el MDN. Proporcionar instalación y tanques (depósitos) en las cocinas para oficiales y personal de tropa (ranchería), de acuerdo a requerimiento de las

Unidades Militares, sin costo para el MDN. Así mismo deberá darle cumplimiento a la Sección II, requerimiento y especificaciones técnicas numeral dos de las Especificaciones Técnicas. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° 01/MDN/2019, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación N° 14-ADJ-2019, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2019, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a El Contratista la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$436,734.72), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el Contratante a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED], el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo

establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. Para la presente Contratación Directa no se entregará anticipo. **IV) PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** a.- **PLAZO:** EL CONTRATISTA entregará los suministros de gas propano de manera mensual, de acuerdo al calendario de entregas del contratista o a las necesidades de la unidad militar, dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber sido requerido al contratista. **b.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** a.- **Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.** 1) Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA): Av. Manuel Enrique Araujo, Km. 5½ carretera a Santa Tecla, frente al MOP, San Salvador. 2) Estado Mayor Presidencial (EMP): Final calle México, Barrio San Jacinto, Ex casa Presidencial, a la par del Centro de Historia Militar. **b.- Estado Mayor General del Ejército.** 1) Brigada Especial de Seguridad Militar (BESM) [REDACTED] Carretera Troncal del Norte Km. 3½, Colonia Atlacatl, Ex Guardia Nacional, San Salvador. 2) Segunda Brigada de Infantería [REDACTED] Final Calle José Mariano Méndez, entre 2ª y 3ª Av. Sur, Barrio San Miguelito, Santa Ana. 3) Tercera Brigada de Infantería [REDACTED] Km. 136 carretera Panamericana, frente a DIDEA, San Miguel. 4) Cuarta Brigada de Infantería: Km. 61½ carretera a Chalatenango. 5) Quinta Brigada de Infantería [REDACTED] [REDACTED] Calle Quiñones de Osorio y Av. Crescencio Miranda, San Vicente. 6) Sexta Brigada de Infantería, [REDACTED] [REDACTED] Final 6ª. Av. Norte, Usulután. 7) Brigada de Artillería [REDACTED] Km. 37 ½, carretera a San Juan Opico.

8) Regimiento de Caballería [REDACTED] Km. 30, carretera a Santa Ana, Col. Sitio del Niño. 9) Comando de Fuerzas Especiales: Km. 9½, Boulevard del Ejército, Ilopango. 10) Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada (CATFA), [REDACTED] [REDACTED] Final 11 Av. Norte, Calle San Carlos, Col. Layco, San Salvador. 11) Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA): carretera a Santa Ana, Km. 29, Col. Sitio del Niño, frente a gasolinera ESSO. 12) DM-1 [REDACTED] [REDACTED] Calle Plácido Peña, frente al Parque Central de Chalatenango. 13) DM-2: Av. Libertad, No. 7, Sensuntepeque, Cabañas. 14) DM-3: Carretera Litoral Km. 195, Ex – CEMFA, La Unión. 15) DM-4 [REDACTED] [REDACTED]: Salida a Calle de Yamabal, San Francisco Gotera, Morazán. 16) DM-5 [REDACTED] Col. Santa Lucía, Calle a Los Naranjos, Cojutepeque, Cuscatlán. 17) DM-6, [REDACTED] [REDACTED], Salida hacia Nahuizalco, Final Col. Atonal, Loma del Muerto, Sonsonate. 18) DM-7 [REDACTED]: Final 5ª Av. Norte Barrio Las Flores, Ahuachapán. 19) DM-9, [REDACTED] [REDACTED]: Calle Rafael Osorio, Barrio Analco, Zacatecoluca, La Paz. 20) Grupo de Tarea "BARRIOS": [REDACTED] [REDACTED] 21) Fuerza de Tarea "CRONOS": [REDACTED]

**c.- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFA).** 1) Primera Brigada Aérea: Carretera Panamericana Km. 9½ Ilopango, San Salvador. Horario: De lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm. 2) Segunda Brigada Aérea: San Luís Talpa, La Paz, contiguo al Aeropuerto Internacional de El Salvador. Horario: De lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 04:00 pm. 3) Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico (CIMA): Carretera Panamericana Km. 9½ Ilopango, San Salvador. Horario de lunes a viernes de 07:30 am a 12:30 pm y 01:30 pm a 05:30 pm. **d.- Estado Mayor General de la Fuerza Naval (EMGFN).** 1) Estado Mayor General de la Fuerza Naval (EMGFN): Calle Concepción No. 910, antiguas instalaciones

de la Ex Policía de Hacienda, San Salvador. 2) Base Naval La Unión (BNLU): Carretera al Puerto Cutuco Km. 4½, Barrio Concepción, La Unión. 3) Centro de Educación e Instrucción Naval (CEIN): Carretera al Puerto Cutuco Km. 4½, Barrio Concepción, La Unión. 4) Capitanía de Puerto El Triunfo: Sobre calle El Malecón, Puerto El Triunfo. 5) Capitanía de Puerto Acajutla: Sobre calle principal Barrio La Playa, Puerto de Acajutla, Sonsonate. 6) Capitanía de Puerto La Libertad: 4ª Av. Sur, frente a delegación sur PNC complejo turístico COSATUR, etapa No. 3 puerto de La Libertad. 7) Capitanía de Puerto La Unión: 5ª Calle Oriente, Barrio El Calvario, frente a Centro de Gobierno de La Unión. **e.- Comando de Sanidad Militar (COSAM).** 1) Hospital Militar Central: Av. Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luís, San Salvador, en horario laboral de lunes a viernes. 2) Hospital Militar Regional de San Miguel: Carretera Panamericana, Km. 134, entrada a la Ciudad de San Miguel, contiguo a Tercera Brigada de Infantería. **f.- Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (CALFA).** 1) Batallón de Apoyo Avanzado No. 1: Carretera Panamericana, Km. 134 San Miguel, anexo a la Tercera Brigada de Infantería. 2) Batallón de Apoyo Logístico: Carretera a Santa Ana. Km. 28½, Col. Sitio del Niño, La Libertad. 3) Requerimiento del CALFA para ser suministrado en el Estado Mayor General de la Fuerza Naval (EMGFN): Calle Concepción No. 910, antiguas instalaciones de la Ex Policía de Hacienda, San Salvador. **g.- Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM).** Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios (EMCGGB): Calle Chiltiupán y Av. Jerusalén, frente a Híper Mall Las Cascadas, Antiguo Cuscatlán. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo contractual será a partir de la fecha que se firme el contrato hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del



contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado.

**VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, señor

[REDACTED], nombrado en Acuerdo número seiscientos veintiuno, de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos a EL CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII)**

**ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL**

**CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista"

encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito a el "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista". **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del

contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a EL CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a EL CONTRATISTA, quien releva a el contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso

deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATISTA": Boulevard del Ejército Nacional, Km 4 ½ entrada a Colonia Montecarmelo, Contiguo a Plaza Mundo, San Salvador, Teléfono 2251-5500 y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100, extensión 1135. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS  
GENERAL DE DIVISIÓN  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



URIEL OMAR MOLINA LÓPEZ  
APODERADO ADMINISTRATIVO LIMITADO DE  
TROPIGAS DE EL SALVADOR, S. A.

**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, [REDACTED], comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, [REDACTED], [REDACTED], a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED], [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED].



[REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés, certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará **“EL CONTRATANTE”** y por otra parte el señor **URIEL OMAR MOLINA LÓPEZ**, [REDACTED]

[REDACTED] a quien no conozco pero identifiqué por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de Apoderado Administrativo Limitado de **“TROPIGAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, que puede abreviarse **“TROPIGAS DE EL SALVADOR, S. A.”**, de nacionalidad Panameña, y de los domicilios de la ciudad de Panamá, República de Panamá, y de Soyapango departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y

suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Escritura Pública de Poder Administrativo Limitado, otorgado en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a las quince horas del día veintiocho del mes de julio de año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Ana Graciela Magaña Díaz, por el señor Jorge Estuardo Ayala Marroquín, en nombre y representación en su calidad de Tercer Director Propietario y por tanto Representante legal de **TROPIGAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a favor del señor Uriel Omar Molina López, poder en el cual la notario autorizante da fe de la existencia legal de la sociedad representada y de la personería con la que actúa el señor Jorge Estuardo Ayala Marroquín, poder que faculta al señor Uriel Omar Molina López, entre otras cosas a realizar actos como el presente, inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha quince de agosto de dos mil catorce; **b)** Certificación de acuerdo emitido por el Director Secretario de la Junta Directiva señor Rolando Antonio Rodríguez Cambran, en fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, en el cual consta que el compareciente está autorizado para firmar el presente contrato, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales EL CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregada por el contratista de la forma siguiente: **a.- PLAZO**: EL CONTRATISTA entregará los suministros de gas propano de manera mensual, de acuerdo al calendario de



entregas del contratista o a las necesidades de la unidad militar, dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas después de haber sido requerido al contratista. **b.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** a.- **Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.** uno) Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA): Avenida Manuel Enrique Araujo, Kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, frente al MOP, San Salvador. dos) Estado Mayor Presidencial (EMP): Final calle México, Barrio San Jacinto, Ex casa Presidencial, a la par del Centro de Historia Militar. **b.-Estado Mayor General del Ejército.** uno) Brigada Especial de Seguridad Militar (BESM) [REDACTED] Carretera Troncal del Norte Kilómetro tres y medio, Colonia Atlacatl, Ex Guardia Nacional, San Salvador. dos) Segunda Brigada de Infantería [REDACTED] [REDACTED] Final Calle José Mariano Méndez, entre Segunda y Tercera Avenida Sur, Barrio San Miguelito, Santa Ana. tres) Tercera Brigada de Infantería [REDACTED] [REDACTED]: Kilómetro ciento treinta y seis carretera Panamericana, frente a DIDEA, San Miguel. cuatro) Cuarta Brigada de Infantería: Kilómetro sesenta y uno y medio, carretera a Chalatenango. cinco) Quinta Brigada de Infantería [REDACTED] Calle Quiñones de Osorio y Avenida Crescencio Miranda, San Vicente. seis) Sexta Brigada de Infantería, [REDACTED] [REDACTED] Final Sexta Avenida Norte, Usulután. siete) Brigada de Artillería [REDACTED] [REDACTED] Kilómetro treinta y siete y medio, carretera a San Juan Opico. ocho) Regimiento de Caballería [REDACTED] Kilómetro treinta, carretera a Santa Ana, Col. Sitio del Niño. nueve) Comando de Fuerzas Especiales: Kilómetro nueve y medio, Boulevard del Ejército, Ilopango. diez) Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada (CATFA), [REDACTED] [REDACTED]: Final Once Avenida Norte, Calle San Carlos, Col. Layco, San Salvador. once) Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA): carretera a Santa Ana, Kilómetro veintinueve, Col. Sitio del Niño, frente a gasolinera ESSO. doce) Destacamento Militar número uno [REDACTED] [REDACTED] Calle Plácido Peña, frente al Parque Central de Chalatenango.

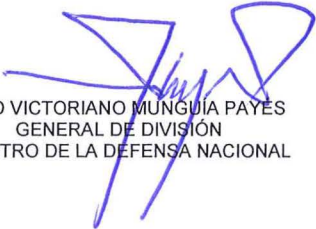
trece) Destacamento Militar número dos: Avenida Libertad, número siete, Sensuntepeque, Cabañas. catorce) Destacamento Militar número tres: Carretera Litoral Kilómetro ciento noventa y cinco, Ex – CEMFA, La Unión. quince) Destacamento Militar número cuatro [REDACTED] Salida a Calle de Yamabal, San Francisco Gotera, Morazán. dieciséis) Destacamento Militar número cinco [REDACTED] Col. Santa Lucía, Calle a Los Naranjos, Cojutepeque, Cuscatlán. diecisiete) Destacamento Militar número seis, [REDACTED] salida hacia Nahuizalco, Final Col. Atonal, Loma del Muerto, Sonsonate. dieciocho) Destacamento Militar número siete [REDACTED] Final Quinta Avenida Norte Barrio Las Flores, Ahuachapán. diecinueve) Destacamento Militar número nueve, [REDACTED] [REDACTED] Calle Rafael Osorio, Barrio Analco, Zacatecoluca, La Paz. veinte) Grupo de Tarea “BARRIOS”: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] veintiuno) Fuerza de Tarea “CRONOS”: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**c.- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFA).** uno) Primera Brigada Aérea: Carretera Panamericana Kilómetro nueve y medio Ilopango, San Salvador. Horario: De lunes a viernes de ocho am a doce pm y dos pm a cinco pm. dos) Segunda Brigada Aérea: San Luís Talpa, La Paz, contiguo al Aeropuerto Internacional de El Salvador. Horario: De lunes a viernes de ocho am a doce pm y dos pm a cuatro pm. tres) Centro de Educación e Instrucción Militar Aeronáutico (CIMA): Carretera Panamericana Kilómetro nueve y medio Ilopango, San Salvador. Horario de lunes a viernes de siete y treinta am a doce treinta pm y una treinta pm a cinco treinta pm. **d.- Estado Mayor General de la Fuerza Naval (EMGFN).** uno) Estado Mayor General de la Fuerza Naval (EMGFN): Calle Concepción número novecientos diez, antiguas instalaciones de la Ex Policía de Hacienda, San Salvador. dos) Base Naval La Unión (BNLU): Carretera al Puerto Cutuco Kilómetro cuatro y medio, Barrio Concepción, La Unión. tres) Centro de Educación e Instrucción Naval (CEIN): Carretera al Puerto Cutuco Kilómetro




cuatro y medio, Barrio Concepción, La Unión. cuatro) Capitanía de Puerto El Triunfo: Sobre calle El Malecón, Puerto El Triunfo. cinco) Capitanía de Puerto Acajutla: Sobre calle principal Barrio La Playa, Puerto de Acajutla, Sonsonate. seis) Capitanía de Puerto La Libertad: Cuarta Avenida Sur, frente a delegación sur PNC complejo turístico COSATUR, etapa número tres puerto de La Libertad. siete) Capitanía de Puerto La Unión: Quinta Calle Oriente, Barrio El Calvario, frente a Centro de Gobierno de La Unión. **e.- Comando de Sanidad Militar (COSAM).** uno) Hospital Militar Central: Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luís, San Salvador, en horario laboral de lunes a viernes. dos) Hospital Militar Regional de San Miguel: Carretera Panamericana, Kilómetro ciento treinta y cuatro, entrada a la Ciudad de San Miguel, contiguo a Tercera Brigada de Infantería. **f.- Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (CALFA).** uno) Batallón de Apoyo Avanzado número uno: Carretera Panamericana, Kilómetro ciento treinta y cuatro, San Miguel, anexo a la Tercera Brigada de Infantería. dos) Batallón de Apoyo Logístico: Carretera a Santa Ana. Kilómetro veintiocho y medio, Col. Sitio del Niño, La Libertad. tres) Requerimiento del CALFA para ser suministrado en el Estado Mayor General de la Fuerza Naval (EMGFN): Calle Concepción número novecientos diez, antiguas instalaciones de la Ex Policía de Hacienda, San Salvador. **g.- Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM).** Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios (EMCGGB): Calle Chiltiupán y Avenida Jerusalén, frente a Híper Mall Las Cascadas, Antiguo Cuscatlán. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo contractual será a partir de la fecha que se firme el contrato hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que EL CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de cuatro hojas

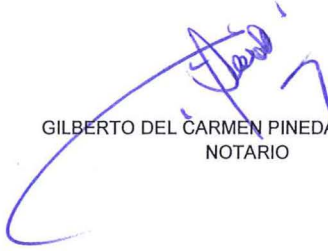
útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.**



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYES  
GENERAL DE DIVISIÓN  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL




URIEL OMAR MOLINA LÓPEZ  
APODERADO ADMINISTRATIVO LIMITADO DE  
TROPIGAS DE EL SALVADOR, S. A.



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ  
NOTARIO



[Imprimir](#)  
[Imprimir para LAIP](#)

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:7

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019</b>	No.Orden:2013/2019
----------------	--	--------------------


<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
637	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL EMCFA MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,382.29
355	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL EMP, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$770.35
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$2,152.64

SON: dos mil ciento cincuenta y dos 64/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:EMCFAUCP. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	<p><i>Xiomara Vasquez Plasquel</i> 10:30 a.m. 9/4/19</p>
	TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.

Elaborado por OVELE  


2013/2019

CONTADO  CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA	CODIGO	LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO
1109/50		

SU VENTA No. LECTURA DE GALONES AL FINAL



**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolinas)  
 Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP

BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELO,  
 CTGO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO, TEL.: 2251-5500 FAX.: 2251-5533  
 ATENCION AL CLIENTE: 2251-5500 PEDIDOS A GRANVEL: 2251-5566

**FACTURA**  
 No. 18EX600F  
 04396

SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019

VENDIDO A: Ministerio de la defensa nacional

DIRECCION: Km. 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

NOTA DE REMISION No.: VENDEOR:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
992	Galones gas propano	\$2.17			\$2152.64
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					
SON: Dosmil Ciento treinta y tres con		SUMAS			\$2152.64
No. N.I.T. ó D.U.I.: 591100		VTAS. EXENTAS			
Dolard.		VTAS. NO SUJETAS	Rel. \$	19.05	
		TOTAL			\$2133.59

8PTT10394 MR

RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS  
 - DUPLICADO - CLIENTE -

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-020202-001-5, Km. 7 1/2,  
 BLVD. DEL EJERCITO NAC., SOYAPANGO, REG. No. 51-5, AUTORIZACION DE IMPRENTA  
 No. 0028 D.C.E.T. 20/FEB/1993, CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 18EX0004001  
 HASTA: 18EX20050000 • RESOLUCION No. 15041-RES-DE-2000-0318 • 11/JUN/18

FIRMA DEL CLIENTE

Inprimir  
Inprimir para LAIP

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
			PREVISION NO:7

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha: **Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019** No.Orden:2014/2019

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE** **NIT**  
**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
800	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA 2DA. BGDA. DE INF. MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,736.00
400	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA 3RA. BGDA. DE INF. MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$868.00
516	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA 4TA. BGDA. DE INF. MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,119.72
525	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA 5TA. BGDA. DE INF. MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,139.25
400	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA 6TA. BGDA. DE INF. MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$868.00
452	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA BGDA. DE ARTILLERIA MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$980.84
666	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA BGDA. DE CABALLERIA MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,445.22
740	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,605.80
605	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,312.85
800	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL CATFA MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,736.00
266	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-1 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$577.22
325	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-2 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$705.25
408	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-3 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$885.36
238	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-5 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$516.46
463	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-6 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,004.71
340	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-7 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$737.80
566	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-9 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,228.22
44	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA FT. APOLO, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$95.48
44	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA FT. MARTE, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$95.48
45	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA FT. CENTRO HISTORICO, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$97.65
44	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA FT. ARES, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$95.48
44	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA FT. NEPTUNO, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$95.48
100	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA FT. CRONOS, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$217.00
100	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL GT. BARRIOS, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$217.00
45	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL GT. NONUALCO, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$97.65
45	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL GT. JIBOA, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$97.65
45	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL GT. TAZUMAL, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$97.65
45	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL GT. LIBERTAD, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$97.65
735.1	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL DM-4 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,595.17
1055.1	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL BESM, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$2,289.57
<b>TOTAL.....</b>				<b>\$23,655.61</b>

SON: veintitres mil seiscientos cincuenta y cinco 61/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGUN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EMCEJUG. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido

*Mano Vasquez*  
*Vasquez*  
10:30 a.m  
9/4/19

**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

2014/2019

CONTADO  CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA	CODIGO	LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO
SU VENTA No.		LECTURA DE GALONES AL FINAL



**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolinas)  
Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP

BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELDO.  
CTGO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO. TEL.: 2251-5500 FAX.: 2251-5533  
ATENCION AL CLIENTE: 2251-5560 PEDIDOS A GRANEL: 2251-5568

**FACTURA**  
No. 18EX000F  
**84400**

SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019  
VENDIDO A: Ministerio de la defensa nacional.  
DIRECCION: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla COD.

NOTA DE REMISION No.: \_\_\_\_\_ VENDEDOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
10,901.2	Galones gas propano	\$2.17		\$23,655.60	
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					
SON: Veintitresmil Cuatrocientos Cuarenta y seis con 75/100 No. N.I.T. ó D.U.I. Dolares.		SUMAS		\$23,655.60	
		VTAS. EXENTAS		261.48 209.34	
		VTAS. NO SUJETAS			
		TOTAL		\$23,446.25	


8PTT10894 MR

RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS  
- DUPLICADO - CLIENTE -

DR. MONSIEJAY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. HT. 0014-02000-001-S. P. 7 12.  
BLVD. DEL EJERCITO NAC. SOYAPANGO. REG. No. 91-S AUTORIZACION DE IMPRENTA  
No. 0026 D.G.I.I. PRECIO 1992. CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 18EX000F0001  
HASTA: 18EX000F0000 + RESOLUCION No. 10041-RES-14-2000-2018 + 14.000-18

FIRMA DEL CLIENTE

[Imprimir](#)[Imprimir para LAIP](#)

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:7
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019</b>		No.Orden:2015/2019
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
TROPIGAS DE EL SALVADOR,S.A.				[REDACTED]
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
445	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA PRIMERA BRIGADA AÉREA, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$965.65
393	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA SEGUNDA BRIGADA AÉREA, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$852.81
295	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL CIMA, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$640.15
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$2,458.61
SON: dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho 61/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.				
LUGAR DE ENTREGA:EMGEA/ICP. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			 10:30 a.m. 9/4/19	
			<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>	

Elaborado por: OUELK



CONTADO  CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA CODIGO LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO

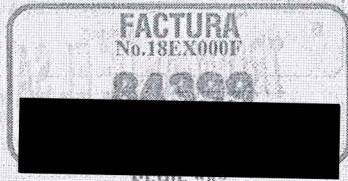
Table with 3 columns: No. ANTERIOR A LA VENTA, CODIGO, LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO. The cells contain faint, illegible handwritten numbers.

SU VENTA No. LECTURA DE GALONES AL FINAL



Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolineras)  
Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP

BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELO,  
CTGO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO. TEL.: 2251-5500 FAX: 2251-6533  
ATENCIÓN AL CLIENTE: 2251-8560 PEDIDOS A GRANAL: 2251-6586



SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019

VENDIDO A: Ministerio de la defensa nacional

DIRECCION: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla. COD.

NOTA DE REMISION No.: VENDEDOR:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1133	Galones gas propano	\$ 2.17			\$ 2458.61
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					

SON: DOSmil Cuatrocientos treinta y seis	SUMAS	\$ 2458.61
No. N.I.T. 6 D.U.I.: con 851100 Dolares.	VTAS. EXENTAS	
	VTAS. NO SUJETAS	Ret. \$ 21.76
	TOTAL	\$ 2436.85


RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS  
- DUPLICADO - CLIENTE -

R.F. DUNNELLY DE EL SALVADOR S.A. DE G.V. INT. 0614 020102 001 S. Km. 7 1/2  
BLVD. DEL EJERCITO NAC. SOYAPANGO. PED. No. 41 S. AUTORIZACION DE IMPRENTA  
No. 0058 D.G.11. 29/09/1992 CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 18EX000F 0001  
HASTA: 18EX000F 999999 • RESOLUCION No. 8544-RES-14 28/05 2316 • 11/JUN/18

FIRMA DEL CLIENTE



[Imprimir](#)  
[Imprimir para LAIP](#)

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION No:7

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019</b>	No.Orden:2016/2019
----------------	--	--------------------


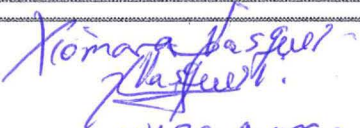


<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR,S.A.</b>	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
300	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA NAVAL, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$651.00
560	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA BASE NAVAL LA UNIÓN (BNLU) MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,215.20
170	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA CAPITANÍA PUERTO EL TRIUNFO (CPT) MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$368.90
49	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA CAPITANÍA PUERTO LA LIBERTAD (CPL) MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$106.33
92	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN NAVAL (CEIN) MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$199.64
70	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA CAPITANÍA PUERTO LA UNIÓN (CPLU) MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$151.90
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$2,692.97

SON: dos mil seiscientos noventa y dos 97/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILDES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:EMGEN/UICP. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 Román Pasquel 10:30 a.m. 9/4/19
 	<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>

Elaborado por: QUELY

2016/2017

CONTADO

CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA	CODIGO	LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO

SU VENTA No. \_\_\_\_\_ LECTURA DE GALONES AL FINAL \_\_\_\_\_



**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolineras)  
 Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP

BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELO,  
 CTGO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO. TEL.: 2251-5500 FAX.: 2251-5533  
 ATENCION AL CLIENTE: 2251-5560 PEDIDOS A GRANEL: 2251-5566

FACTURA  
 No. 18EX0001

84398

SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019

VENDIDO A: Ministerio de la defensa nacional

DIRECCION: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla. COD. \_\_\_\_\_

NOTA DE REMISION No.:

VENDEDOR:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1241	Galones gas propano	\$ 2.17		\$ 2692.97	
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					
SON: Dosmil seiscientos		SUMAS	\$ 2692.97		
SeSENTA y nueve con		VTAS. EXENTAS	Ret. \$ 23.83		
No. N.I.T. ó D.U.I.: 14/100		VTAS. NO SUJETAS			
Dolares.		TOTAL	\$ 2669.14		


6PTT10004 MR

RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS  
 - DUPLICADO - CLIENTE -

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT: 091420262-011 & Km 7 1/2,  
 BLVD. DEL EJERCITO NAC., SOYAPANGO, REG. No. 31-S, AUTORIZACION DE IMPRESA  
 No. 0005 DE ELI, 20/03/1993, CONTROLADO AUTORIZADO PESO: 18X000FAG01  
 HASTA: 18X000F00000 - RESOLUCION No. 15241 REG IN 2250/2018 - 11/04/18

FIRMA DEL CLIENTE \_\_\_\_\_

[Imprimir](#)  
[Imprimir para LAIP](#)

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:7
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

### ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019</b>	No.Orden:2017/2019
----------------	--	--------------------


<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
285	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$618.45
<b>TOTAL.....</b>			-	\$618.45

SON: seiscientos dieciocho 45/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGUN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/LICP. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]


 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	<p style="font-size: 1.2em; color: blue;"><i>Xiomara Vasquez</i></p> <p style="font-size: 1.2em; color: blue;"><i>28/04/19</i></p> <p style="font-size: 1.2em; color: blue;"><i>10:30 a.m.</i></p> <p style="font-size: 1.2em; color: blue;"><i>9/4/19</i></p>
TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.	

Elaborado por: [REDACTED]

2017/2019

CONTADO  CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA	CODIGO	LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO
SU VENTA No.	LECTURA DE GALONES AL FINAL	



**TROPIGAS  
DE EL SALVADOR, S.A.**

Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolineras)  
Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP

BIVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELO  
CTGO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO, TEL.: 2251-5500 FAX.: 2251-5533  
ATENCIÓN AL CLIENTE: 2251-5560 PEDIDOS A GRANEL: 2251-5566

**FACTURA**  
No. 18EX000F

84394

[REDACTED]

SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019

VENDIDO A: Ministerio de la defensa nacional


DIRECCION: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla COD. [REDACTED]

NOTA DE REMISION No.: \_\_\_\_\_ VENDEDOR: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
285	Galones gas Propano	\$ 2.17			\$ 618.45
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					
SON: Seiscientos doce con 98/100 Dolares.		SUMAS			\$ 618.45
No. N.I.T. 6 D.U.I.:		VTAS. EXENTAS			
		VTAS. NO SUJETAS Del.		\$ 5.43	
		TOTAL			\$ 612.98

BPTT10894 MH **RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS**  
 - DUPLICADO - CLIENTE -

[Imprimir](#)  
[Imprimir para LAIP](#)

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:7
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019</b>	No.Orden:2018/2019
----------------	--	--------------------


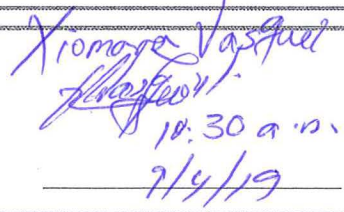
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
TROPIGAS DE EL SALVADOR,S.A.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
88.1	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL BATALLÓN DE APOYO AVANZADO No. 1 MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$191.18
87	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA EL BATALLÓN DE APOYO LOGÍSTICO, MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$188.79
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$379.97

SON: trescientos setenta y nueve 97/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION. [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA:CALFA/UCP. COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 10:30 a.m. 7/4/19
	<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A</b>

Elaborado por: [REDACTED]



2018/2019

CONTADO  CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA	CODIGO	LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO

SU VENTA No. \_\_\_\_\_ LECTURA DE GALONES AL FINAL \_\_\_\_\_



**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolinas)  
 Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP

BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELO,  
 CTGO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO. TEL.: 2251-5500 FAX.: 2251-5533  
 ATENCION AL CLIENTE: 2251-5560 PEDIDOS A GRAN EL: 2251-5566

**FACTURA**  
 No. 18EX000F  
**84395**  
 [REDACTED]

SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019

VENDIDO A: Ministerio de la defensa nacional

DIRECCION: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla. COD. \_\_\_\_\_

NOTA DE REMISION No.: \_\_\_\_\_ VENDEDOR: \_\_\_\_\_


CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
175.1	Galones gas propano	\$ 2.17		\$ 379.93	
<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					
SON: Trescientos Setenta y Seis con		SUMAS		\$ 379.93	
No. N.I.T. ó D.U.I.: 611100		VTAS. EXENTAS			
Dolares		VTAS. NO SUJETAS	Ret. \$ 3.36		
		TOTAL		\$ 376.61	

RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS  
 - DUPLICADO - CLIENTE -

RR DONNELLY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT: 0614-02022-001-5, Km. 7 1/2, BLVD. DEL EJERCITO NAC. SOYAPANGO, RES. No. 51-3, AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0028 D.G.I.I., 23/AGO/1992, CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 18EX000F-0001 HASTA: 18EX000F0000 • RESOLUCION No. 1994-REG-19/99/2018 • 11/03/2018

FIRMA DEL CLIENTE \_\_\_\_\_

[Imprimir](#)  
[Imprimir para LAIP](#)

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:7

### ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Abril del 2019</b>	No.Orden:2019/2019
----------------	--	--------------------


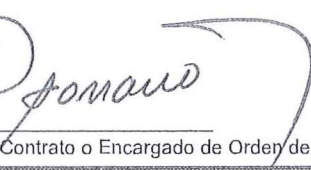
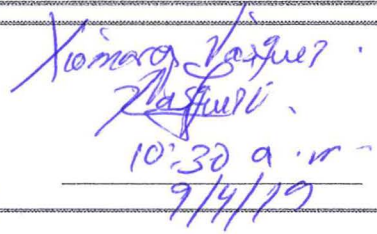
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
TROPIGAS DE EL SALVADOR,S.A.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
594	Galón	SUMINISTRO DE GAS PROPANO A GRANEL PARA LA ESCUELA MILITAR CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS (EMCGGB), MES DE MARZO (54110)	\$2.17	\$1,288.98
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$1,288.98

SON: mil doscientos ochenta y ocho 98/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 03-BS-2019 DEL 11MAR019 SUM GAS PROPANO POR \$436,734.72 SE RETENDRA 1% DE IVA. TRAMITAR QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR C/FECHA DEL 1ER DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT. DUP. CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION, NIT MDN [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO: 60 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: SEGÚN CLAUSULA IV) DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: CODEM/LICP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]

 DIRECTOR El Salvador	 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	
		<b>TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>

Elaborado por: [REDACTED]

CONTADO  CREDITO

No. ANTERIOR A LA VENTA	CODIGO	LECTURA DE GALONES AL PRINCIPIO	
SU VENTA No.		LECTURA DE GALONES AL FINAL	



**TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**

Venta de Combustibles, Lubricantes y Otros (Gasolinas)  
 Fabricación de Productos Minerales No Metálicos NCP  
 BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL, COL. MONTECARMELO  
 OTGDO. A PLAZA MUNDO, SOYAPANGO. TEL.: 2251-5560 FAX.: 2251-5533  
 ATENCION AL CLIENTE: 2251-5560 PEDIDOS A GRANEL: 2251-5566

**FACTURA**  
 No. 18EX000F  
**24307**

SERIE "A"

FECHA: 10 DE Abril 2019

VENDIDO A: Ministerio de la Defensa Nacional

DIRECCION: Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla

NOTA DE REMISION No.: VENDEDOR:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
594	Galones gas Propano	\$ 2.17			\$ 1288.98
<b>TROPICAS DE EL SALVADOR, S.A.</b>					
SON: Un mil doscientos Setenta y siete con No. N.I.T. ó D.U.I.: 57100 Dolares		SUMAS			\$ 1288.98
		VTAS. EXENTAS		Ret. \$ 11.41	
		VTAS. NO SUJETAS			
		TOTAL			\$ 1277.57

RECIBIDOS LOS GALONES ARRIBA INDICADOS  
 - DUPLICADO - CLIENTE -

AR. HONNELLBY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT - 8619-02252-031-5 Km. 7 1/2, BLVD. DEL EJERCITO NAC., SOYAPANGO, REP. RD. 01-5, AUTOSERVICIO DE SERVICIOS No. 0026 B.G.11, 25A SQ.199A, CORRELATIVO AUTORIZADO DESDE: 18EX000F-0001 HASTA: 18EX000F8600 • RESOLUCION No. 19041-REG-IN-23900-2018 • 11/JUN/18

FIRMA DEL CLIENTE